

Acta: Junta de Aclaraciones

En la Ciudad de Pachuca de Soto, capital del estado libre y soberano de Hidalgo, siendo las 11:30 (once horas con treinta minutos) del lunes 28 (veintiocho) de marzo de 2022 (dos mil veintidós), se reunieron en el auditorio de primer piso, del Edificio Torres de Rectoría, sita en carretera Pachuca - Actopan km 4.5, colonia Campo de Tiro, C.P. 42039, los representantes de la convocante, mismos que firmarán al calce y al margen de la presente acta, con motivo de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional LA-913014998-E1-2022, para el Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel, misma que fue requerida por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo a través de la Comisión Gasto - Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 28 fracción I, 33 y 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez integrado el registro de participantes; la Comisión Gasto - Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios procede a realizar el pase de lista, no encontrándose presente ningún licitante:

Como observador:

1.- C. Fredy Yebrean Cruz Cabrera

Aclaraciones Administrativas:

A) Por la convocante:

- Se aclara que el modelo de contrato Anexo 10, se sustituye por el siguiente:

Modelo de contrato

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO GENERAL, DR. SAÚL AGUSTÍN SOSA CASTELÁN Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA _____ EN SU CARÁCTER DE PRESTADOR DE SERVICIOS A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE / APODERADO LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.
DECLARACIONES

1. - DECLARA "LA UNIVERSIDAD":

- A) QUE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN SU LEY ORGÁNICA Y ESTATUTO GENERAL.
- B) QUE EL SECRETARIO GENERAL DE "LA UNIVERSIDAD", DENTRO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 80 FRACCIÓN XIII DEL ESTATUTO GENERAL, TIENE LA DE FIRMAR POR DELEGACIÓN EXPRESA DEL C. RECTOR LOS ACTOS JURÍDICOS QUE POR SU NATURALEZA ASÍ LO PERMITAN.
- C) QUE DE ACUERDO CON LA _____ FONDO _____, SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LA (S) ORDEN (ES) DE SERVICIO ANEXA (S).

Acta: Junta de Aclaraciones

- D) QUE UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS FIJADOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y A EFECTO DE LLEVAR ADELANTE EL CUMPLIMIENTO DE DIVERSOS PROGRAMAS, SE PROCEDIÓ A LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO A FAVOR DE "EL PRESTADOR" MEDIANTE _____, SANCIONADO POR LA COMISIÓN GASTO-FINANCIAMIENTO DE "LA UNIVERSIDAD".
- E) QUE SU DOMICILIO LEGAL SE ENCUENTRA EN ABASOLO NÚM. 600 COL. CENTRO C.P. 42000, PACHUCA, HIDALGO, CON RFC UAE-610303-799 VIGENTE.

2. - DECLARA "EL PRESTADOR"

- A) QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA COMO _____ EN TÉRMINOS DE SU ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO _____ TIRADA ANTE LA FE DEL LIC. _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE _____, QUE TIENE FACULTADES PARA CONTRATAR DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.
- B) QUE ES REPRESENTADA POR EL C. _____, DENTRO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ EXPEDIDA ANTE LA FE DEL LIC. _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE _____, MISMO QUE A LA FECHA MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO LE HA SIDO MODIFICADO, NI REVOCADO.
- C) QUE TIENE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO A QUE ESTE CONTRATO SE REFIERE Y QUE DISPONE CON LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA EL SUMINISTRO DE LOS MISMOS.
- D) QUE SU REPRESENTANTE NO TIENE PARENTESCO ALGUNO CON NINGÚN FUNCIONARIO O ASESOR DE "LA UNIVERSIDAD" Y QUE NINGUNO DE ELLOS TAMPOCO TIENE INTERESES ECONÓMICOS EN LA EMPRESA DE "EL PRESTADOR".
- E) QUE TIENE POR OBJETO: _____
- F) QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO: _____
- G) QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL EN CALLE _____, NUMERO _____, COLONIA _____, C.P. 06040, CIUDAD DE _____, TELÉFONO _____, CORREO ELECTRÓNICO _____ MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

3. - DECLARAN LAS PARTES:

QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONVIENEN EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE "EL PRESTADOR" REALICE A "LA UNIVERSIDAD" UN SERVICIO _____, PRECISADO EN LA ORDEN DE SERVICIO, QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE "EL PRESTADOR" APROBADA POR LA COMISIÓN GASTO-FINANCIAMIENTO Y LA REQUISICIÓN O PEDIDO DE "LA UNIVERSIDAD".

SEGUNDA: LOS SERVICIOS QUE SON OBJETO DE ESTA OPERACIÓN SE AJUSTARAN EstrictAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS POR "EL PRESTADOR" Y ACEPTADAS POR "LA UNIVERSIDAD", PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE SE DETALLAN EN LA (S) ORDEN (ES) DE SERVICIO MENCIONADA (S) EN LA CLÁUSULA ANTERIOR DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR "EL PRESTADOR".

TERCERA: EL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO ES DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) ESTABLECIDOS EN EL ANEXO (S) 1, PREVIAMENTE APROBADOS POR LA COMISIÓN GASTO-FINANCIAMIENTO, EL CUAL COMPRENDE EL IMPORTE DE LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS, TRASLADOS, FLETES Y CUALQUIER OTRA CANTIDAD RESULTANTE DE LA CONTRATACIÓN. EN ESTA CANTIDAD ESTÁ INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL RESPECTO.

Acta: Junta de Aclaraciones

CUARTA: AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL MONTO DEL PRECIO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUE PREVIA DOCUMENTACIÓN EXIGIBLE Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA UNIVERSIDAD".

CUARTA Bis: PRESENTACIÓN ART. 32D. "EL PRESTADOR" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR ANTE "LA UNIVERSIDAD" EL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, QUE CONSISTE EN ACUSE DE RECEPCIÓN CON EL QUE COMPRUEBE QUE REALIZO LA SOLICITUD DE OPINIÓN PREVISTA EN LA REGLA 2.1.25 PÁRRAFO TERCERO DE RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022 PUBLICADA EN EL DOF EL 27 DE DICIEMBRE DE 2021 O AQUELLA QUE EN LO FUTURO LA SUSTITUYA.

QUINTA: "EL PRESTADOR" EFECTUARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA OPERACIÓN POR SU EXCLUSIVA CUENTA Y RIESGO Y SERÁN BAJO SU RESPONSABILIDAD LOS DAÑOS QUE PUDIERAN SUFRIR LOS MISMOS DURANTE SU REALIZACIÓN, MOTIVO POR EL CUAL NO SE ACEPTARAN AQUELLOS QUE TENGAN DESPERFECTOS A CONSIDERACIÓN DE "LA UNIVERSIDAD".

SEXTA: "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO CONFORME A LO CONVENIDO Y APROBADO POR LAS PARTES QUE SIGNAN ESTE CONTRATO, ACORDANDO QUE LA FECHA DE SUMISTRO SERÁ _____, PLAZO QUE PODRÁ SER PRORROGADO POR "LA UNIVERSIDAD" CUANDO MEDIE AUTORIZACIÓN PREVIA JUSTIFICACIÓN POR PARTE DE "EL PRESTADOR".

DETERMINÁNDOSE COMO LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO EL INDICADO EN LA (S) ORDEN (ES) DE SERVICIO.

SÉPTIMA: LA EJECUCIÓN EXTEMPORÁNEA DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PRESTADOR" QUE CONSIDERE COMO GRAVES "LA UNIVERSIDAD" PENALIZARÁ CON EL 0.01 POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA SOBRE EL IMPORTE DEL SERVICIO PENDIENTES DE REALIZAR A PARTIR DE LA FECHA LIMITE SEÑALADA PARA LA EJECUCIÓN.

OCTAVA: LA GARANTÍA DEL SERVICIO QUE SE SUMINISTRE SERÁ COMO MÍNIMO DE UN AÑO O LA QUE SE ESTABLEZCA EN LA ORDEN (ES) DE SERVICIO (S) Y DEBERÁ PRESENTARLA POR ESCRITO "EL PRESTADOR".

NOVENA: A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO "EL PRESTADOR" ENTREGARA A "LA UNIVERSIDAD", EN UN TERMINO DE DIEZ DÍAS UN (A) _____ QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, POR UN MONTO DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL TOTAL PRECISADO EN LA (S) ORDEN (ES) DE SERVICIO (S) ANEXA (S).

DÉCIMA: "EL PRESTADOR" EN VIRTUD DE QUE CUENTA CON LOS SUFICIENTES ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE CONSTITUYE COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE LABORE EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, INCLUSIVE EN CASO DE TRATARSE DE PATRÓN SUSTITUTO SERÁ RESPONSABLE DE TODAS LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DEL SEGURO SOCIAL, LEY DEL INFONAVIT Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN FISCAL O PARAFISCAL DERIVADAS DE LA RELACIÓN DE TRABAJO.

DÉCIMA PRIMERA: "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS EN NINGÚN MOMENTO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ADQUIRIDOS MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA UNIVERSIDAD", EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CAUSA QUE SERÁ SUFICIENTE PARA QUE "LA UNIVERSIDAD" DE POR RESCINDIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO.

DECIMA SEGUNDA: "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, Y A QUE LA PRESTACIÓN DE DICHS SERVICIOS SE EFECTUÉ A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA UNIVERSIDAD", ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS MISMOS Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "LA UNIVERSIDAD" O A TERCEROS, EN CUYO CASO HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA.

DÉCIMA TERCERA: "LA UNIVERSIDAD" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DECIMA CUARTA: LAS PARTES ACUERDAN EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE INTERPRETACIÓN O CONFLICTO JURISDICCIONAL, SERÁN COMPETENTES LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO,

Acta: Junta de Aclaraciones

HGO., RENUNCIANDO EXPRESAMENTE "EL PRESTADOR" A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE CON MOTIVO DE DOMICILIO SOCIAL ALGUNO QUE TENGA EN EL PRESENTE O EN EL FUTURO.

DÉCIMA QUINTA.- ESTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR "LA UNIVERSIDAD", SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL Y SIN PERJUICIO DE LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS, CUANDO "EL PRESTADOR" EJECUTE LOS SERVICIOS CON MATERIAL DAÑADO O CUYAS ESPECIFICACIONES FUERAN DIVERSAS A LAS CONVENIDAS O NO CUMPLAN OPORTUNAMENTE CON LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, O CUANDO ASÍ CONVENGA AL INTERÉS GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, QUEDANDO LA UNIVERSIDAD EXENTA DE TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD QUE TRAIGA APAREJADA ACCIÓN LEGAL ALGUNA.

LEÍDO QUE FUE ESTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS, MANIFESTARON QUE NO EXISTE VICIO DE LA VOLUNTAD ALGUNO QUE PUDIERA NULIFICAR SU CONTENIDO Y POR LO TANTO LO FIRMAN PARA CONSTANCIA AL CALCE Y AL MARGEN DE CADA UNA DE SUS HOJAS A LOS ____ DÍAS DEL MES DE ____ DE 2022, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, SURTIENDO ASÍ PLENAMENTE SUS EFECTOS LEGALES.

POR "EL PRESTADOR"

POR "LA UNIVERSIDAD"

C. _____

DR. SAÚL AGUSTÍN SOSA CASTELÁN

B) Por la concursante:

1. Toka Internacional S.A.P.I. de C.V. manifiesta vía correo electrónico.

Pregunta:	Respuesta:
1.- Punto 2.2 Documentación que integra la propuesta del Licitante, Documento XIII, Anexo 11. Mi representada no se encuentra en los supuestos de MIPYME ¿se puede presentar dicho anexo con la leyenda "NO APLICA" complementado el punto con un escrito de la estratificación que nos aplica, empresa Grande de Servicios.?	Si, se puede presentar escrito de la estratificación que aplique la empresa.
2.- Punto 2.2 Documentación que integra la propuesta del Licitante, Documento XVI, Anexo 13. Solicitan relación de contratos que acredite la experiencia en el sector público como mínimo de un año.	Sí, es correcta su apreciación.

Acta: Junta de Aclaraciones

¿El o los contratos relacionados en este punto podrán ser de un año natural, por ejemplo de Junio 2019 a Julio 2020?	
<p>3.- Punto 2.2 Documentación que integra la propuesta del Licitante, Documento XVII, Anexo 14.</p> <p>Solicitan se presente la propuesta técnica en formato impreso y electrónico (formato Excel respetando el formato)</p> <p>Se solicita a la convocante se pueda presentar el formato electrónico en formato Word, respetando el formato establecido para un mejor manejo de la información en texto. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	Se acepta el documento en formato Word.

[Handwritten signature]

2. Sí vale México, S.A. de C.V. manifiesta vía correo electrónico.

Pregunta:	Respuesta:
<p>Bases 2.2. Documentación que integra la propuesta del Licitante, Documento XVI. Solicitamos a la convocante nos aclare si la presentación de los cinco contratos se refiere a un contrato en los últimos 5 años y si son de carácter Federal o con Dependencia del Estado de Hidalgo.</p>	<p>Lo que se solicita es la experiencia de por lo menos 1 año con un máximo de 5 contratos y un mínimo de 1 contrato, el carácter puede ser Federal o del Estado.</p>

Aclaraciones Técnicas:

1. Por la convocante:
 Manifiesta no tener aclaraciones técnicas

2. Por la concursante:

1. Toka Internacional S.A.P.I. de C.V. manifiesta vía correo electrónico.

Pregunta:	Respuesta:
<p>4.- Anexo Técnico, Requerimientos Generales, Inciso 3.</p> <p>Dice: Deberá presentarse en la propuesta técnica, una muestra sin valor del</p>	<p>Si, es correcta su apreciación.</p>

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

Acta: Junta de Aclaraciones

<p>monedero electrónico y del vale papel ofertado.</p> <p>Las muestras solicitadas serán las genéricas que maneja mi representada, sin el logo de la Universidad, y en caso de resultar adjudicados ya se entregarán las solicitadas por la Universidad con el logo. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	
<p>5.- Anexo Técnico, Monedero Electrónico, Cobertura, Inciso 5. Dice: Deberá contar con cobertura en todo el Estado de Hidalgo, principalmente en los municipios Pachuca, Mineral de la Reforma, San Agustín Tlaxiaca, Mineral del Monte, Actopan, Apan, Tepeapulco, Tizayuca, Tepeji del Río, Tlaxcoapan, Atotonilco de Tula, Tlahuelilpan, Zimapán, Huejutla e Ixmiquilpan.</p> <p>¿Es decir la cobertura Principal será de los 15 Municipios mencionados y el resto es de cobertura enunciativa y no limitativa?</p>	<p>Sí, es correcta su apreciación.</p>
<p>6.- Anexo técnico, Monedero Electrónico, Medidas de Seguridad y vigencia. Inciso 8) Con el fin de garantizar la seguridad del servicio y de brindar un servicio de calidad a su honorable dependencia se solicita se acredite el cumplimiento a la ley federal para la prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita, proporcionando evidencia con carácter de obligatorio sobre:</p> <ul style="list-style-type: none">a. alta de actividad vulnerable en el portal de lavado de dinero del sat.b. responsable encargado de cumplimiento.c. manual de cumplimiento.	<p>Su solicitud no es aceptada.</p>
<p>7.- Anexo técnico, Monedero Electrónico, Medidas de Seguridad y vigencia, Inciso 11). Con el fin de garantizar un servicio de calidad a su honorable dependencia se presente con carácter de obligatorio la documentación que</p>	<p>Su solicitud no es aceptada.</p>

Acta: Junta de Aclaraciones

<p>acredite que se tiene un call center debidamente certificado para poder atender el universo de llamadas que se puedan generar.</p>	
<p>8.- Anexo técnico, Monedero Electrónico, Medidas de Seguridad y vigencia, último párrafo. Con el fin de garantizar la seguridad del servicio, se solicita a la convocante se presente con carácter de obligatorio la relación de los convenios o contratos con proveedores de servicios tecnológicos necesarios para su actividad, gestión y protección de bases de datos e infraestructura tecnológica, como son Normas ISO 9000 relacionada con su actividad.</p>	<p>Su solicitud no es aceptada.</p>
<p>9.- Anexo Técnico, Vale Papel, Cobertura, Inciso 2. Dice: Deberá contar con cobertura en todo el Estado de Hidalgo, principalmente en los municipios Pachuca, Mineral de la Reforma, San Agustín Tlaxiaca, Mineral del Monte, Actopan, Apan, Tepeapulco, Tizayuca, Tepeji del Río, Tlaxcoapan, Atotonilco de Tula, Tlahuelilpan, Zimapán, Huejutla e Ixmiquilpan.</p> <p>¿Es decir la cobertura Principal será de los 15 Municipios mencionados y el resto es de cobertura enunciativa y no limitativa?, es correcta nuestra apreciación.</p>	<p>Sí, es correcta su apreciación.</p>
<p>10.- Anexo técnico, Vale Papel, Medidas de Seguridad y vigencia, inciso 6. Dice: 6) El vale papel deberá entregarse en presentación tipo fajilla, integrada por denominaciones de \$100.00 (cien pesos) y \$200.00 (doscientos pesos), y las que fuesen necesarias para cubrir la cantidad que previamente haya solicitado la UAEH para cada trabajador.</p>	<p>Sí, es correcta su apreciación.</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

Acta: Junta de Aclaraciones

<p>Esto quiere decir que las denominaciones son enunciativas mas no limitativas, ¿es correcta nuestra apreciación?</p>	
<p>11.- Anexo técnico, Vale Papel, Medidas de Seguridad y vigencia, inciso 6. En caso de ser Negativa la respuesta a nuestra pregunta anterior, se solicita a la convocante las denominaciones sean enunciativas, esto debido a que mi representada maneja diversas denominaciones con el fin de poder presentar una cartera más amplia para el desglose de fajillas en beneficio del trabajador.</p>	<p>La pregunta ya se respondió con la respuesta de la pregunta anterior (pregunta 10)</p>
<p>12.- Anexo técnico, Vale Papel, Medidas de Seguridad y vigencia, inciso 8. Dice: Se requiere que el vale papel tenga una vigencia de por lo menos doce meses por cada edición. El vencimiento de los vales de mi representada de este año es enero 2023, con posibilidad de cambiarlos por nueva edición con vencimiento enero 2024 sin costo para la dependencia. Se solicita se nos permita participar bajo estos términos</p>	<p>Se entiende que cada nueva edición tiene una vigencia de doce meses, se acepta la participación.</p>

3. Sí vale México, S.A. de C.V. manifiesta vía correo electrónico.

Pregunta:	Respuesta:
<p>Anexo Técnico, 2.1. Lugar, horario y condiciones en la entrega del servicio, inciso 33) Solicitamos a la convocante amplie el periodo de entrega de los monederos electrónicos a 15 días hábiles, con la finalidad de agregar el logotipo de la Universidad.</p>	<p>El inciso 33) se refiere a las solicitudes de monedero que se hagan una vez ya iniciado el servicio. Tratándose de entrega de primera vez, se acepta el periodo solicitado.</p>
<p>Anexo Técnico, Vale Papel, Cobertura, inciso 3) Solicitamos a la convocante nos permita presentar nuestro directorio de establecimientos en medio electrónico (USB)</p>	<p>Se acepta la presentación de directorio para conocer cobertura, no obstante, se aclara que, en virtud de que la UAEH tiene 22 planteles académicos en varias regiones del Estado de Hidalgo, es importante que en los municipios donde se encuentran ubicados o en sus periferias, se tengan</p>

Acta: Junta de Aclaraciones

	establecimientos que acepten vale de despensa en papel.
Anexo Técnico, Vale Papel, Medidas de seguridad y vigencia, inciso 8) Solicitamos a la convocante que nos confirme si la edición de los vales es la que se realiza cada año con vigencia de 12 meses.	Sí, se refiere a que cada nueva edición de vale papel deberá contar con vigencia de 12 meses.
Anexo Técnico, Vale Papel, Otras especificaciones técnicas y de servicio, inciso 12) Solicitamos a la convocante nos confirme si la plataforma operativa solo se refiere a la consulta facturas y pedidos, debido a que son vales de papel no hay otra operación que se pueda realizar.	Sí, cuando menos se requiere esas funciones básicas en la plataforma operativa de vale papel.

Quedan debidamente notificados los licitantes en este acto, que la fecha para el acto de presentación y apertura de ofertas técnicas y económicas, tendrá verificativo el martes 05 (cinco) de abril de 2022 (dos mil veintidós) a las 09:30 (nueve horas con treinta minutos) en el auditorio del primer piso del edificio torres de rectoría.

Sin otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las 12:20 (doce horas con veinte minutos) del mismo día, mes y año en que se actúa, firmando para su debida constancia todos y cada uno de los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, previa lectura y ratificación de su contenido.

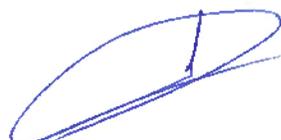
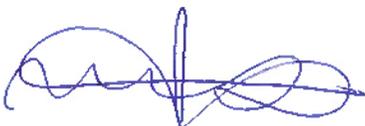
Comisión Gasto - Financiamiento
Instalada como
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios


Dr. Saúl Agustín Sosa Castelán
Presidente
L. E. M. Anabell Alfaro Flores
Representante


L.C. Karina Cerecedo Alarcón
Secretaria
L. A. Dulce Rodríguez Gutiérrez
Representante


Mtra. Hanjia Ingrid Salinas González
Vocal
L.C. Luis Nava Contreras
Representante


L.C. Gabriela Mejía Valencia
Vocal
L.A Juan Carlos Pérez Cruz
Representante



Acta: Junta de Aclaraciones



Dr. Roberto Rodríguez Gaona
Asesor

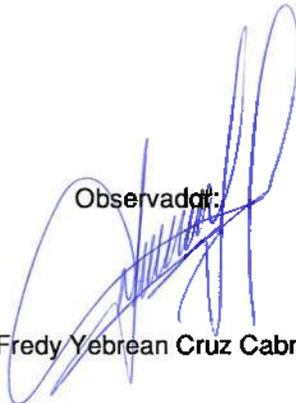
Lic. Mariana Figueroa Santillán
Representante

Asesor técnico:



Mtra. Rocío Cruz Pérez
Subdirectora de Administración de Personal

Observador:



C. Fredy Yebrean Cruz Cabrera

